



## El Gobierno recuerda a los ciudadanos que el 31 de marzo concluirá la liberación del Dividendo Digital

- Se recuerda a aquellas comunidades de vecinos que aún no han realizado la adaptación de sus antenas colectivas que el plazo para realizarlo sin perder ningún canal finaliza el 31 de marzo.
- Ya han comenzado a pagarse los 280 millones de euros disponibles de las subvenciones para las adaptaciones de antenas colectivas a las comunidades de propietarios.

04.03.15. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo recuerda a la ciudadanía que el 31 de marzo se producirá en España la liberación de la banda de 800 Mhz. conocida como Dividendo Digital, para permitir el despliegue de la tecnología 4G por parte de los operadores de telefonía móvil. Ello supondrá que los canales de televisión únicamente emitirán por las frecuencias definitivas.

Por ello, aquellos edificios de tamaño mediano o grande, los que utilizan antenas colectivas que poseen centralitas programables o amplificadores monocanal, que no hayan realizado la adaptación de sus antenas antes del 31 de marzo pueden sufrir la pérdida de algún canal, que recuperarán cuando su antena colectiva esté adaptada.

El Ministerio de Industria recuerda que estas comunidades, de las que una parte pueden corresponder a comunidades sin administrador de fincas, o aquellas en las que los vecinos son personas de edad avanzada, deben contratar cuanto antes la adaptación de sus antenas colectivas, para asegurarse de que la misma se pueda realizar a tiempo.

## **Comienzan a pagarse las subvenciones**

En cuanto al número de subvenciones solicitadas, se han registrado ya 204.592, lo que supone una cifra superior a los 60 millones de euros. Estos contratos han sido gestionados casi en un 50% por los Administradores de Fincas, mientras que los presidentes de comunidades de vecinos se han hecho cargo del 37% de las solicitudes, y el resto han sido solicitadas por los instaladores u otras personas.

El Ministerio de Industria informa de que estas subvenciones ya han comenzado a pagarse desde hace tiempo, y que las comunidades de vecinos pueden continuar solicitándolas hasta el próximo 30 de junio.

## **Sin incidencias en las zonas en las que se ha producido el adelanto del Dividendo Digital**

Desde el pasado día 12 de enero se ha llevado a cabo el adelanto de la liberación del Dividendo Digital en algunas zonas de España fronterizas con Francia y Portugal por motivos de coordinación internacional, y para dar cumplimiento al mandato comunitario de que el proceso de liberación del dividendo digital en España no impida la disponibilidad de dicha banda para los servicios de comunicaciones electrónicas en los Estados miembros vecinos. Este adelanto se ha producido en municipios de Galicia, Andalucía, Extremadura, y País Vasco, y no se han producido incidencias importantes de pérdida de canales en dichas zonas.

## **Plan de Comunicación. Nueva oleada de la campaña de publicidad**

La campaña de comunicación puesta en marcha por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, continuará hasta que finalice el proceso de liberación del Dividendo Digital para que la información sobre las acciones a realizar para adaptar las antenas colectivas de los edificios afectados, la resintonización, y cómo solicitar las ayudas para las adaptaciones, llegue a todos los ciudadanos.

El número de llamadas al centro de atención del ciudadano asciende a 82,358 llamadas y 1,913 consultas web a través del CAU desde el inicio del proceso. La página web ha sido visitada en 1.200.382 de ocasiones y 4.247.538 páginas vistas.

Dentro de la campaña del dividendo se incluyen tres oleadas de anuncios. La tercera se emitirá durante el mes de marzo y recordará a la población la necesidad de adaptar sus antenas colectivas. La web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es) y los teléfonos de atención al ciudadano 901 20 10 04 y 911 19 99 86 seguirán operativos hasta el final del proceso.